

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

SECRETARIA

CIRCULAR

Dispuesta por el Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno la ejecución de los trabajos topográficos del mapa nacional, todos los Ayuntamientos de esta provincia de mi mando se servirán prestar al personal de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral encargado de hacer los trabajos de Campo, los auxilios que sean precisos en el cometido del indicado servicio.

Advertiendo, por otra parte, que el personal aludido irá provisto de documentos acreditativos de sus funciones.

Lo que se hace público para conocimiento y su más exacto cumplimiento por los Ayuntamientos de esta provincia.

Madrid, 1 de junio de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.152)

Diputación Provincial de Madrid

BASES REGULADORAS DE LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO-EXAMEN, DE DIEZ PLAZAS DE SUBALTERNOS AL SERVICIO DE LA CORPORACION

Primera. De conformidad con el Decreto de la Presidencia de esta Corporación de fecha 21 de mayo de 1942 y acuerdos de la Comisión Gestora de 13 de junio del mismo año y 28 de mayo de 1943, ampliando el número de plazas a convocar con arreglo a las vacantes existentes en la actualidad, se convocan los tres siguientes concursos-examen para cubrir en propiedad plazas vacantes en el servicio de la Corporación:

Concurso núm. 1.—Ocho plazas de Porteros quintos, con 5.250 pesetas anuales, las que, en observancia de lo establecido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, se reservarán a los siguientes cupos: dos al de Mutilados; dos al de ex combatientes; uno al de ex cautivos; uno a familiares asesinados por los rojos y dos al turno libre.

Concurso núm. 2.—Una plaza de Vigilante de Consultas para el Hospital de San Juan de Dios, con 3.600 pesetas anuales, que, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, y teniendo en cuenta que esta plaza

no ha sido sacada a concurso desde la publicación de la indicada Orden ministerial, ha de ser reservada para el grupo de Mutilados; y

Concurso núm. 3.—Una plaza de Sereno para el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, con 4.200 pesetas anuales, que, por rotación, en cumplimiento de la repetida Orden ministerial de 30 de octubre de 1939, y habida cuenta de que ya en 1942 esta plaza fué reservada al grupo de Mutilados, se reservará en la presente convocatoria para el de ex cautivos.

Segunda. Además de la retribución consignada en Presupuesto, y que antes se cita, los titulares de las plazas de Vigilante de Consultas y Sereno tendrán derecho a aumentos quinquenales de su sueldo, equivalentes al 10 por 100 de las asignaciones que figuren en Presupuesto para las respectivas plazas al vencimiento de cada período quinquenal, como mínimo de 500 pesetas, con sujeción a lo acordado por la Comisión Gestora en su sesión de 23 de enero de 1942, quedando todos ellos sometidos a la detención de sus haberes correspondientes al importe de aquellos impuestos que, incluido el de Utilidades, deban hacer efectivos con arreglo a las Leyes.

Tercera. No obstante la expresada reserva de cupos, podrán presentarse a estos concursos-examen aspirantes a todas las plazas por cualquiera de los cupos establecidos, ante la posibilidad de que no fueren cubiertas por no reunir las condiciones previstas los de los cupos correspondientes. Se procederá al traspaso de plazas de unos a otros cupos, en la forma prevista por la citada disposición, y si hubiere lugar, se dará cumplimiento al Decreto de 7 de mayo de 1942, por el que se otorgan beneficios a los Voluntarios de la División Azul.

Cuarta. Los aspirantes deberán reunir y justificar documentalente las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener veinticinco años y no haber cumplido los cuarenta y seis el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquel en que se ingresó al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con la Orden de la Dirección General de Administración Local de 5 de julio de 1942.
- No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional, circunstancia que, caso de haber sido funcionario, se acreditará por el certificado de depuración político-social.

Quinta. Las instancias solicitando tomar parte en estos concursos-examen, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales (ampliado en sesenta días más para los alistados en la División Azul), contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en el Registro General de las Oficinas Centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina, reintegradas con pólizas del Estado de 1,50 y timbre provincial de 0,75 pesetas, y acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación literal de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada, en su caso.

b) Certificado médico expedido por Profesor de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base cuarta.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.

e) Documento acreditativo de estar comprendido en alguno de los grupos a que se reservan las plazas, si el concursante aspira a ellas en tal concepto.

f) Cuantos documentos se estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

Sexta. Los aspirantes deberán consignar en su instancia el cupo por el cual optan.

Séptima. Los ejercicios a que deberán someterse los concursantes serán: Lectura durante dos minutos del volumen que les sea entregado. Escritura al dictado durante quince minutos de un texto elegido por el Tribunal.

Resolución de dos operaciones de multiplicar y dividir números enteros.

Octava. Para resolver los empates que surjan en la calificación definitiva de los ejercicios y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá presente la escala al efecto establecida en la norma novena de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Novena. El Tribunal calificador estará integrado por el Presidente de la Corporación o Vocal Gestor en quien delegue; dos Vocales Gestores; un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo; un representante de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo hiciere uso de la facultad que tiene atribuida, y el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará como Secretario del Tribunal.

El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros, y la propuesta que se eleve, como resultado de sus calificaciones, que nunca podrá com-

prender mayor número de aprobados que el de plazas objeto de la convocatoria, será aceptada inexcusablemente por la Comisión Gestora.

Décima. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que determine el Tribunal, con quince días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurridos tres meses desde la fecha de esta convocatoria.

Undécima. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL una relación de los aspirantes que no tuvieren la documentación completa, concediéndose un plazo no superior a quince días para que llenen este requisito.

Transcurrido este plazo, y una vez reunido el Tribunal, se publicará la lista definitiva de admitidos, sin derecho a reclamación alguna de los que fueran eliminados por no haber cumplido las condiciones exigidas en la convocatoria.

Duodécima. Los concursantes a quienes se adjudique la plaza tendrán la consideración de funcionarios subalternos de la Corporación, sujetos, en cuanto a sus derechos y obligaciones, al vigente Reglamento.

Décimotercera. Los nombramientos se otorgarán con carácter provisional por un período de treinta días, al cabo de los cuales serán confirmados en sus cargos los designados, si por los Jefes de los respectivos servicios se certifica de su aptitud para la función que han de tener encomendada.

Décimocuarta. Los nombrados deberán tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se les notifica su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente causa que se lo impida, se les considerará decaídos en su derecho a ocupar la plaza obtenida.

Madrid, 5 de junio de 1943.—El Secretario, Filiberto López.

(G.—3.267)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Eduardo Chicharro Pérez, en solicitud de autorización para ampliar una fábrica de muebles, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Eduardo Chicharro Pérez para ampliar una fábrica de

muebles, establecida en San Bernardo, núm. 10, Alcalá de Henares (Madrid), con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—2.155) (O.—4.585)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Constantino Redondo del Pozo, en solicitud de autorización para instalar una industria de serrería mecánica de maderas en rollo, comprendido en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Constantino Redondo del Pozo para instalar en la calle de Vega, núm. 19, Tielmes (Madrid), una industria de serrería mecánica de maderas en rollo, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—2.153) (O.—4.587)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Rafael Acacio Alvarez Arenas, en solicitud de autorización para legalizar su industria de fabricación de helados y repostería, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Rafael Acacio Alvarez Arenas para legalizar su industria de fabricación de helados y repostería, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

2.ª Esta autorización se concede sin derecho a aumento de cupo de primeras materias que tiene concedido para su negocio.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—2.154) (O.—4.586)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Tecnirón», S. A., en solicitud de autorización para fabricar los materiales de construcción denominados «Koros» y «Bestotex», comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden

ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Tecnirón», S. A., para fabricar los materiales de construcción denominados «Koros» y «Bestotex», con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

2.ª Se prohíbe el empleo de cemento en la fabricación de estos productos.

3.ª No se garantiza cupo alguno de los productos petrolíferos.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—2.156) (O.—4.584)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Huecogrado Velázquez», S. L., en solicitud de autorización para instalar una industria de huecogrado, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Huecogrado Velázquez», S. L., para instalar en Carabanchel Bajo (Madrid) una industria de huecogrado, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—2.157) (O.—4.583)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Juan Antonio Porta Cerdán, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de sacos para envases, de esparto, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Juan Antonio Porta Cerdán para instalar en Collado Villalba (sitio denominado «La Jabonera»), Madrid, una industria de fabricación de sacos para envases, de esparto, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

2.ª Esta autorización se concede para utilizar esparto mientras duren las circunstancias actuales.

3.ª La instalación ha de efectuarse con maquinaria moderna.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid, 1.º de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—2.158) (O.—4.582)

Servicio de Catastro Topográfico Parcelario

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de Parcelación de todos los polígonos del término municipal de Horcajo de la Sierra, los documentos correspondientes se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Parcelario.

El período de exposición será de tres meses improrrogables, a contar desde la fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia en que se publique este edicto, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características de parcelas e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y el público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la expresada Junta, al señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 4 de junio de 1943.
(G. C.—2.160)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Don Francisco Sánchez Ruiz solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, establecidos por Real decreto de 12 de abril de 1901, del aprovechamiento de aguas del río Tajuña, con destino a Central eléctrica y Molino harinero llamado del Caz, en término municipal de Tielmes de Tajuña (Madrid); presenta como justificativo de su derecho una información posesoria instruida en el Juzgado municipal de dicho pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el párrafo tercero del artículo 3.º del Real decreto de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tielmes de Tajuña y en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, en cuya dependencia se encuentra de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 31 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.
(G. C.—2.159) (O.—4.588)

Comisión D) Depuradora del Magisterio de Madrid

DELEGACION DEL JUZGADO SUPERIOR DE REVISIONES

Para conocimiento de los interesados se hace saber que con fecha 31 de marzo último ha sido dictada la orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión D) de Madrid, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año.

Examinados los expedientes, las propuestas del Juzgado Superior de Revi-

siones y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto: Habilitar para el ejercicio de la enseñanza a los señores siguientes:

Doña María del Carmen Linares Sevilla, interina, y don Francisco Navarro Segovia, cursillista del 36.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1943.—J. Ibañez Martín (rubricado).—Ilmo. señor Director general de Primera Enseñanza.

Madrid, 22 de mayo de 1943.—El Delegado del Juzgado Superior de Revisiones, José Táboas Salvador.

(G. C.—2.141)

Para conocimiento de los interesados se hace saber que con fecha 29 de marzo último ha sido dictada la siguiente Orden:

«Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora D) de Madrid, con arreglo al Decreto núm. 66, de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año.

Examinados los expedientes, las propuestas del Juzgado Superior de Revisiones y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

1.º Confirmar en su cargo a: Doña Felisa Blanco Guillén, Profesora auxiliar de Taquigrafía y Mecanografía del Grupo escolar «José Antonio».

2.º Confirmar en sus derechos a los señores siguientes:

Doña Ana Benítez Ramírez, Maestra excedente.

Doña Benigna Carretero Carrión, del Plan Profesional.

Doña Angela Coronado Pont, del Plan Profesional.

Doña Victoria Sabas Sopena, de Albelda, como Maestra sustituida.

3.º Confirmar en el cargo de Maestra, debiendo ocupar el puesto que le corresponda, a:

Doña Amelia Sánchez Rodríguez, Maestra del Instituto Escuela.

4.º Habilitar para el ejercicio de la enseñanza a doña Angeles Garrido Garrido, cursillista de 1936.

5.º Traslado fuera de la provincia, no pudiendo solicitar vacantes en cinco años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a:

Don Aquilino Gamo Bollo, de Titulcia de Bayona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1943.—J. Ibañez Martín (rubricado).—Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Madrid, 22 de mayo de 1943.—El Delegado del Juzgado Superior de Revisiones de Expediente, José Táboas Salvador.

(G. C.—2.142)

Para conocimiento del interesado, se hace saber que con fecha 30 de marzo último ha sido dictada la Orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión Depuradora D), de Madrid, con arreglo al Decreto núm. 66, de 8 de noviembre de 1936; Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año;

Examinado el expediente, la propuesta del Juzgado Superior de Revisiones y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Que se instruya expediente de disciplina a don Luis Montañez Matilla, del Plan Profesional de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1943.—J. Ibañez Martín (rubricado).—Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Madrid, 18 de mayo de 1943.—El Delegado del Juzgado Superior de Revisiones de Expedientes, José Táboas Salvador.

(G. C.—2.143)

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que con fecha 16 de febrero último ha sido dictada la Orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora D), de Madrid, con arreglo al Decreto núm. 66, de 8 de noviembre de 1936; Ley de 10 de febrero de 1939, y Orden de 18 de marzo del mismo año; y Examinados los expedientes, las propuestas del Juzgado Revisor de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto: Separar definitivamente del servicio y baja en el escalafón respectivo a los señores siguientes:

Don Antonio García Navarro, cursilista del 33.

Don Emilio Ferrero Ballesteros, de Villaverde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1943.—J. Ibáñez Martín.—Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.»

Madrid, 18 de mayo de 1943.—El Delegado del Juzgado Superior de Revisión de Expedientes, José Táboas Salvador.

(G. C.—2.144)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

PEZUELA DE LAS TORRES

Hallándose vacante la plaza de Alguacil municipal de este Ayuntamiento, por acuerdo del mismo, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad.

Se halla dotada con el haber anual de 2.190 pesetas consignadas en Presupuesto, y los aspirantes deberán reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de octubre de 1939 y someterse al examen que determina la misma y la vigente ley Municipal.

En el citado concurso se guardará el orden de prelación para su provisión que determina el apartado octavo de la Orden antes citada, entre Caballeros Mutilados, ex combatientes y ex cautivos de la Causa Nacional y huérfanos de las víctimas de la guerra y de turno libre.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, debidamente reintegradas, y acompañando a las mismas: partida de nacimiento que acredite ser mayor de edad, ídem de no padecer defecto físico que le impida el ejercicio del cargo, otro de buena conducta y de adhesión al Régimen Nacional y documentación que le acredite la condición de ex cautivo, ex combatiente, etc.

Pezuela de las Torres, a 31 de mayo de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.167) (O.—4.577)

CIEMPOZUELOS

Celebradas y declaradas desiertas, por falta de licitadores, las subastas anunciadas para contratar la construcción y renovación de aceras de la calle de José Antonio y plaza de Ventura Rodríguez, este Ayuntamiento ha acordado anunciarlas nuevamente, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 30 de marzo último.

Los pliegos correspondientes estarán de manifiesto en estas oficinas municipales hasta el día de las subastas, que se celebrarán el primer día laborable después de transcurridos veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a

las once y doce horas, respectivamente, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien delegue, en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Ciempozuelos, 2 de junio de 1943. El Alcalde, Angel Ortega.

(G. C.—2.174) (O.—4.581)

GUADARRAMA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Guadarrama, 1.º de junio de 1943. El Alcalde, R. Alvarez.

(G. C.—2.171) (O.—4.578)

CANILLEJAS

Aprobado por este Ayuntamiento pleno, en sesión de 30 de mayo en curso, el Índice de valoraciones y bases pertinentes para la aplicación de la Ordenanza sobre el incremento de valor de los terrenos (plusvalía), de este término municipal, se pone en conocimiento de todos los vecinos y residentes del mismo que, durante el plazo de un mes, de diez a una de la mañana, se hallarán expuestos en estas oficinas los expresados documentos, para su examen y reclamaciones que procedieren, a tenor de lo dispuesto.

Canillejas, 31 de mayo de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.172) (O.—4.579)

SEVILLA LA NUEVA

Bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, tendrá lugar el día 25 de junio próximo, a las doce horas y en esta Casa Consistorial, la subasta de la rastrojera de la Dehesa Boyal de estos Propios, durante el tiempo comprendido desde su adjudicación definitiva al 30 de septiembre próximo, bajo el tipo de 1.500 pesetas, para 400 reses lanares ó 250 cabríos.

El pliego de condiciones para la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los que deseen tomar parte en la misma.

De quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda a los diez días siguientes, bajo las mismas condiciones, tipo y requisitos marcados para la primera.

Sevilla la Nueva, a 31 de mayo de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.173) (O.—4.580)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Ignorándose el paradero del mozo Alvaro Hernández Renales, así como el de sus padres, perteneciente al reemplazo de 1944, como comprendido en el caso quinto del artículo 96 del Reglamento de Reemplazos del Ejército, se le cita para que comparezca en la Casa Capitular de este Ayuntamiento los días 13 y 20 del actual, y hora de las once, en que tendrán lugar el cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, bajo apercibimiento que si no lo efectuase le parará el perjuicio a que hubiere lugar, sirviendo el presente a las citaciones ordenadas en el precitado Reglamento vigente.

Santa María de la Alameda, a 2 de junio de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.168) (X.—3.971)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1944 que al final se relacionan, por el presente se les cita para que, sin excusa ni pretexto, comparezcan en el salón de actos de esta Casa

Consistorial, a las ocho de la mañana de los días 13 y 20 del actual, en que, respectivamente, se formalizarán las operaciones de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, y reconocimiento, talla y clasificación de los mozos, bajo apercibimiento de declarar prófugos a los que no comparezcan.

Mozos

Julián Rubio Merino; José Melchor Ané; Demetrio Sánchez Rivera; Francisco Felipe Gutiérrez; Félix de la Torre Benito; Jesús de la Torre Roldán; Lucio Gómez Mayor.

San Martín de la Vega, 1 de junio de 1943.—El Alcalde, Pedro Gómez.

(G. C.—2.169) (X.—3.972)

GUADARRAMA

Ignorándose el paradero de los mozos que se dirán, pertenecientes al reemplazo de 1944, por el presente se les cita de comparencia en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, por sí o por persona que en su nombre les represente, a los actos de cierre definitivo de las listas y clasificación y declaración de soldados, que se celebrarán en las mañanas de los días 13 y 20 del presente mes, respectivamente.

Relación que se cita

Luis Martínez Jiménez, hijo de Daniel y Filomena; Antonio Regis Fernández, hijo de Santiago y María.

Guadarrama, 2 de junio de 1943.—El Alcalde, R. Alvarez.

(G. C.—2.170) (X.—3.973)

VILLAMANTA

Confeccionados por la Junta Conciliadora los conciertos forzados para la exacción del arbitrio sobre los productos de la tierra, así como el Padrón que afecta a los industriales, comerciantes y profesionales, para los efectos tributarios del corriente año 1943, se notifica por medio del presente a todos los propietarios y cultivadores de este término municipal se hallan de manifiesto dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de cinco días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Pasado dicho plazo sin que se formule reclamación se considerarán definitivos.

Villamanta, 31 de mayo de 1943.—El Alcalde, Regino García.

(G. C.—2.149) (X.—3.970)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DECANATO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Decanato de los Juzgados de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de estos Tribunales don Gaspar de la Serna y Retortillo, se anuncia por el presente su cese, por fallecimiento del mismo, en el referido cargo, para que, en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones contra la indicada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma que, de no verificarlo en dicho plazo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

Juan A. Pacheco

(A.—1.283)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de veintisiete del actual dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en autos de menor cuantía seguidos por don Juan y don José Trius Giral, contra la Compañía de Seguros «Du Soleil», hoy exacción de costas impuestas a los demandantes, se sacan a la venta en pública subasta un motor eléctrico, una máquina aligadora y una sierra de cinta, embargados a dichos demandantes, tasados en total en seis mil seiscientos pesetas. Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (calle del General Castaños, número uno), el día veintitrés de junio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores: El tipo del remate es el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo, y que para tomar parte en la subasta habrá que consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de aquél, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan están depositados en poder de don Juan Trius, residente en Cornellá de Llobregat.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

Juan A. Pacheco

(A.—1.282)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

Ceferino Albariño Castosa, domiciliado últimamente en la calle de Guzmán, número 16, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el núm. 325, de 1940, sobre hurto al mismo.

(B.—17.243)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Pedro Martín de Hijas y Muñoz, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido, por el presente edicto.

Hago saber: Que en este referido Juzgado se instruye sumario con el número 69, de 1943, por muerte de un hombre, hasta la fecha sin identificar, que fué arrollado por el tren núm. 31, en el kilómetro 49,817 metros de la línea descendente del ferrocarril, en las proximidades de la estación de El Escorial, en la mañana del día 11 de mayo de 1943, el cual vestía chaqueta de paño azul marino con una rayita blanca, camisa blanca, camiseta de punto, dos pares de pantalones, coincidiendo el que llevaba encima con el color de la americana, y el interior, de paño color marrón; calzoncillos de tela, largos, remendados; y en el pie izquierdo dos pares de calcetines, el exterior color marrón, y el interior, blanco, de lana, y en el pie derecho un solo calcetín marrón, hallándole en el bolsillo un billete de ferrocarril del Nor-

te, expedido en León para Madrid, el día 10 de mayo, con el número impreso 38.895 y 430 del tren para que fué expedido, habiendo sido hallada también una especie de cartera en la vía, conteniendo en la misma un billete de 25 pesetas, cuatro de 5 pesetas y tres de una, materialmente prensados, y una boina. Dicho cadáver representaba tener unos veinticinco años de edad, color moreno y peinado a lo alfoncino. Y se cita a los parientes más próximos del finado o personas que pudieran conocerle para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de proceder a su identificación, y además, practicar cuantas diligencias se estimen necesarias, ofreciéndose el procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Procesal, a las personas que resulten perjudicadas.

(G. C.—2.080) (B.—17.231)

ZARAGOZA

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, de Zaragoza, en sumario núm. 109, de 1942, sobre quebrantamiento de condena por Miguel Cócera Grande, que residía en Madrid, y cuyo paradero se ignora, se cita al mismo por medio de la presente para que, dentro de los cinco días siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado para ser oído por el hecho de autos y demás diligencias pertinentes.

(G. C.—2.123) (B.—17.273)

**JUZGADOS MILITARES
REQUISITORIAS**

PAMPLONA

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL núm. 19, de fecha 22 de enero último, llamando a Pedro Amoroz Martínez, por haber sido habido.

Pamplona, 18 de mayo de 1943.—El Teniente Juez instructor (firmado).

(G. C.—2.023) (B.—17.151)

JUZGADO ESPECIAL DE ACAPARAMIENTO Y AUTOMOVILISMO

Bautista Benavente Sanz, de veintiocho años de edad, de estado casado, natural de Benicasin, hijo de Rafael y de Josefa, y que el día 9 de diciembre de 1940 sufrió un accidente de automóvil en la carretera de Torrelodones, comparecerá en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de la presente, en el Juzgado Especial de Acaparamiento y Automovilismo del Ejército, sito en el paseo de María Cristina, núm. 5, quinta planta, con el apercibimiento de que al no hacerlo así le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 29 de mayo de 1943.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(B.—17.280)

JUZGADO EVENTUAL NUMERO 22

Eugenia Herradón Santillán y Baldomero Cebrián Contreras, cuya filiación y demás circunstancias se desconocen, los cuales, durante la dominación marxista, habitaron en la casa núm. 19 de la calle de Cervantes, de esta Plaza, y, según antecedentes, el último domicilio de ambos era Mesón de Paredes, 88, y plaza del Alamillo, 8, comparecerán, en el término de cinco días, a partir de la fecha de publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar Eventual número 22, de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, segundo, al objeto de prestar declaración en procedimiento sumarísimo que a los mismos se les instruye, señalado con el núm. 17.730; advirtiéndoles que de no hacerlo así serán declarados rebeldes.

Madrid, 29 de mayo de 1943.—El Juez instructor (firmado).

(B.—17.275)

JUZGADO EVENTUAL NUMERO 6

Miguel Dorado, natural de Plasencia, y un tal Agustín, chófer, vecino de Talaverilla, comparecerán ante este Juzgado Militar Eventual núm. 6, sito en Ramón y Cajal, núm. 5, en el plazo de diez días,

a partir de la publicación de esta orden, y, caso de no hacerlo así, serán declarados en rebeldía.

Madrid, 29 de mayo de 1943.—Olegario González.

(G. C.—2.125) (B.—17.272)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cita y emplaza a Fortunato Soldado Sánchez, de veintiséis años, soltero, mecanógrafo, hijo de Andrés y de Urbana, vecino de Fuente del Fresno (Ciudad Real), para que en el término improrrogable de ocho días, a partir de la publicación de la presente, se persone en este Juzgado, sito en la calle de Piamonte, núm. 2 (Militar 14), a fin de que deponga en el procedimiento sumarísimo ordinario núm. 540, de 1942 (266 J. I.); apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Madrid, 1 de junio de 1943.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Teniente Coronel Juez adjunto (firmado).

(G. C.—2.139) (B.—17.284)

JUZGADO ESPECIAL DE ACAPARAMIENTO Y AUTOMOVILISMO

Ante el Juzgado Especial de Acaparamiento y Automovilismo, sito en el paseo de María Cristina, núm. 5, planta quinta, comparecerá en el improrrogable plazo de ocho días Luis Fernández Bonilla, de veintiséis años, natural de El Escorial (Madrid), vecino de Madrid, casado, mecánico, hijo de Vicente y de Mercedes, que se evadió de la extinguida prisión de Conde de Toreno el día 6 de octubre de 1940, quedando advertido de que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 28 de mayo de 1943.—(Firmado.)

(B.—17.291)

ZARAGOZA

Esteban Simón Baelo, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Alejandro y Dominga, natural de Madrid, que en el mes de mayo de 1942 estaba domiciliado en Zaragoza, calle de San Blas, números 7 y 9, piso cuarto, y contra el cual se instruye procedimiento previo núm. 920, de 1942, por este Juzgado, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar núm. 15, sito en la calle de Candaliya, núm. 7, 1.º, de Zaragoza, y del cual es Juez instructor el Teniente de Ingenieros don Inocencio Ramos Caballero.

Rogando a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado encartado, el cual deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Zaragoza, a 26 de mayo de 1943.—El Juez instructor, Inocencio Ramos Caballero.

(B.—17.302)

BADAJOS

Bárcena Rufo (Raimundo), hijo de Raimundo y de Dulcenombre, de veintisiete años de edad, estado soltero, de profesión chófer, natural de Monterrubio de la Serena (Badajoz) y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Alburquerque, núm. 13, y procesado por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar de Plenarios de la Plaza de Badajoz, y en caso de no comparecer en dicho plazo, se le declarará rebelde.

Badajoz, a 31 de mayo de 1943.—El Comandante Juez, Tobías Holgado Cuadrado.

(G. C.—2.163) (B.—17.311)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cita y emplaza a Agustín Martín Valverde (a) «Azafreano», natural y vecino de Santa Cruz de Mudela, para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado número 14, sito en la calle de Piamonte, número 2, Madrid, al objeto de que deponga en el procedimiento sumarísimo ordinario núm. 642, de 1941; advirtiéndole que si transcurre dicho plazo sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 31 de mayo de

1943.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Teniente Coronel Juez adjunto (firmado).

(G. C.—2.166) (B.—17.314)

JUZGADO EVENTUAL NUMERO 11

Maximina Palomo López y su hija Petra López Palomo, naturales y vecinas de Torrijos (Toledo), cuyo domicilio actual se desconoce, deberán comparecer en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar Eventual número 11, de esta Plaza, sito en Piamonte número 2, 3.º, para responder de los cargos que resulten en procedimiento sumarísimo núm. 877, que se les instruye; advirtiéndolas que de no hacerlo en el término que se les señala, serán declaradas en rebeldía.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 1943.—(Firmado.)

(G. C.—2.164) (B.—17.312)

JUZGADO EVENTUAL NUMERO 11

Pedro de la Peña Garrido (a) «Murallas», vecino de Torrijos (Toledo) cuyo actual paradero se ignora, procesado en procedimiento sumarísimo de urgencia número 186, comparecerá ante este Juzgado Militar Eventual núm. 11, sito en la calle de Piamonte, 2, 3.º, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que resultan en el procedimiento que se le instruye; advirtiéndole que de no hacerlo en el término que se le señala, será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid, a 2 de junio de 1943.—(Firmado.)

(G. C.—2.165) (B.—17.313)

SEVILLA

Vargas Serrano (José), hijo de Eduardo y de Antonia, natural de Carmona (Sevilla), de estado soltero, de profesión metalúrgico, de diecinueve años de edad, vecindado en Carmona, calle Fray Barba, núm. 8, de un metro seiscientos quince centímetros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares, que prestaba últimamente sus servicios en el 11 Regimiento de Aviación, con destino en la Región Aérea del Estrecho (Aeródromo de Tablada), al que se instruye expediente por deserción, comparecerá en el término de veinte días, a partir de esta publicación, ante don Carlos Gómez Cobián, Comandante Juez instructor del Juzgado núm. 1, de la Región Aérea del Estrecho, sito en el Aeródromo de Tablada, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.

Sevilla, 28 de mayo de 1943.—El Sargento Secretario, Antonio Molina.—Visto bueno: El Juez instructor, Carlos Gómez Cobián.

(G. C.—2.162) (B.—17.310)

JUZGADO NUMERO 3

Don Roberto González-Estéfani y Caballero, Teniente Coronel de Infantería, Juez del Juzgado Militar núm. 3, de esta capital, sito en el paseo de la Reina María Cristina, núm. 5,

Por el presente cita, llama y emplaza a un tal Germán Robles, que, durante la dominación roja, fué Comisario Político de Compañía, y que perteneció al 104 Batallón de la 26 Brigada Mixta, para que, en el plazo de quince días, comparezca ante este Juzgado; advirtiéndole que de no efectuarlo se le declarará en rebeldía.

Madrid, 31 de mayo de 1943.—El Teniente Coronel Juez militar, Roberto González-Estéfani y Caballero.

(G. C.—2.137) (B.—17.285)

JUZGADO ESPECIAL DE DELITOS DE ESPIONAJE

Por la presente se cita y emplaza a Aranda (Rafael), del que se desconocen sus circunstancias personales, y el cual se ha relacionado con diversos elementos residentes en Portugal, entre ellos, con Severino Morán Arias y otros, el cual deberá efectuar su presentación ante el Juzgado Especial de Delitos de Espionaje, sito en esta Plaza, paseo del Prado, 6, a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciéndole saber que de no cumplir lo ordenado será declarado en

rebeldía, según lo dispuesto en el Código de Justicia Militar.

Madrid, 4 de junio de 1943.—El General Juez Especial (firmado).

(B.—17.296)

TAUIMA

Antonio García Porras, hijo de Manuel y de Consolación, natural de Sevilla, vecindado en Córdoba, de oficio carpintero, de estado soltero, comparecerá en el término de veinte días ante este Juzgado de instrucción núm. 2, del Primer Tercio de la Legión, sito en su Acuartelamiento de Tauima (Melilla), para ser notificado de la resolución recaída en expediente judicial núm. 2.258-40, instruido por deserción.

Tauima, a 27 de mayo de 1943.—El Teniente Juez instructor, José Crescente Fernández.

(G. C.—2.124) (B.—17.283)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 19 de octubre de 1935, con los números 322.505 de entrada y 142.426 de registro, correspondiente a un depósito de 47.500 pesetas, en Deuda Amortizable 3 por 100, constituido por la Sociedad «Hidroeléctrica Española» para garantía de la liquidación de 37.618,13 pesetas en concepto de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública en el segundo semestre de 1935, más el 25 por 100 de dicho importe, a disposición del Excmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, primero de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Ordenador de Pagos,
Enrique Esteban Rodríguez
(A.—1.280)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, empeño número 11.161, por 1.050 pesetas, fecha 2 de abril de 1936, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, siete de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Interventor,
Domingo Guijarro
(A.—1.281)

A LOS AYUNTAMIENTOS

Agente ejecutivo especializado en apremios encargariase cobranza atrasos.—Dirigirse a Antonio Domínguez, travesía Conde Duque, 9, Madrid.
(A.—1.252)